

Aplicable por el servicio de mayo de 2025

(Conforme lo dispuesto por las Resoluciones Osinergmin N° 054-2016-OS/CD, N° 079-2022-OS/CD, N° 138-2022-OS/CD y N° 036-2024-OS/CD)

EMPRESA: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

1. PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL:

		PRECIO MEDIO DE GAS y COSTO MEDIO DE TRANSPORTE (1)		TARIFAS ÚNICAS DE DISTRIBUCIÓN (3)					
Categoría	3	Precio Medio del Gas	Costo Medio del Transporte del Gas Natural (2)		Costo Fijo de Comercialización (2)		Costo Fijo de Distribución (2)	Costo Variable de Distribución (2)	
Tarifaria	Consumo	Natural (2)	Transporte	Transporte Recargos		ercialización	Distribución	Distribución	
			del Gas	FISE (4)	F	ijo (CF)	Fijo (DF)	Variable (DV)	
	Sm3/Cliente-mes	S/./m3	S/./m3	S/./m3	S/./mes	S/./(Sm3/día)	S/./(Sm3/día)	S/./Sm3	
A1 (Sin P. Promoc)	0 - 30	0.55380127			2.3647			0.79095713	
A1 (Con P. Promoc.) (5)	0 - 30	0.20868205				2.3647			0.79095713
A2 (Sin P. Promoc)	31 - 300	0.55380127			7.6333			0.61103575	
A2 (Con P. Promoc.) (5)	31 - 300	0.20868205			7.6333			0.61103575	
В	301 - 17,500	0.55380127			73.0155			0.37047368	
IP (6)	(*)	0.55380127	0.20121646	0.00735931		0.0823	0.6720	0.17436941	
C	17,501 - 300,000	0.55380127				0.0823	0.6720	0.17436941	
GNV	(*)	0.55380127					0.0691	0.5664	0.15210628
D	300,001 - 900,000	0.55380127					0.0581	0.4766	0.12573012
E	Mayor a 900,000	0.55380127					0.4109	2.7878	0.10516502
GE	(*)	0.30662540				0.2924	2.0222	0.07607201	

(*) Independiente del Consumo

- 1. Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergmin N° 054-2016-OS/CD y sus modificatorias.
- 2. Tipo de Cambio S/. 3.7568, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Osinergmin N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
- 3. Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergmin N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD.
- 4. Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N° 021-2012-EM
 5. Descuento de 62.76% sobre precio de gas natural en boca de pozo, a 100,000 primeros clientes, hasta consumo máximo de 1,500 m²
- 6. Instituciones Públicas (IP): Hospitales, centro de salud, instituciones educativas, entre otros.
- 7. Publicación de los componentes del costo del pliego tarifario, según el articulo 21° de la RCD N° 054-2016-OS/CD y modificatorias. Los Cargos no incluyen IGV (18%).

Factores de actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (7)

	Componente de TU	Valor (Unidades)	Vigencia
	Factor PPI	254.399	
n	Factor IAC	369.483	De Mayo 2025 a Julio
	Factor IPE	195.968	2025
	Factor IPM	130.477715	

2. Cargos Máximos por Corte y Reconexión del servicio de Distribución, Derecho de Conexión, Topes Máximos de Acometida y Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna.

Cargos Máximos por Corte y Reconexión del Servicio de Distribución de Gas Natural

	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)				
Tipo de Corte 1/	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D		
•	Categoria AT y Az	Categoria B e iP	Acero	Polietileno	
(I) Cierre del servicio	20.58		317.27		
(II) Retiro componentes	30.89		392.60		
(III) Corte del servicio	621.73	633.31	1,008.09	663.31	

	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)				
Tipo de Reconexión 1/	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D		
•	Categoria AT y Az	Categoria B e iP	Acero	Polietileno	
(I) Reconexión por cierre 24.28		28	192.48		
(II) Reconexión componentes	Reconexión componentes 54.			-	
(III) Reconexión por corte	661	.06	882.46	738.55	

^{1/} La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte o reconexión, serán las establecida en la

Resolución Osinergmin N° 371-2006 OS/CD o aquella que la sustituya.

Los Cargos incluyen IGV (18%). Tipo de Cambio S/. 3.7568

Topes máximos de Acometida para consumidores con consumos menores o iguales a 300 m3/mes

Tope Máximo Acometida - Gabinete individual o compartido (cif				
Tipo de Medidor	Uso Individual	Uso Compartido		
		Doble	Triple	Cuádruple
G1.6 (Hasta 2.5 Sm3/h)	404.82	330.44	298.74	279.98
G4 (Hasta 6 Sm3/h)	480.89	406.31	374.52	355.66
G6 (hasta 10 Sm3/h)	1,133.02	-	-	-

Los Cargos incluyen IGV (18%). Tipo de Cambio S/. 3.7568

Derecho de Conexión y Factor K ^{/1}

Categoría	Derecho de Conexión S/./(m³' día)	Factor K	
A1 y A2 ^{2/}	384.92	8	
В	27.13	3	
IP	12.95	3	
С	10.99	3	
D	4.43	3	
E	3.86	3	
GNV	25.07	3	
GE	2.18	3	

1/ Factores "K" referidos al procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros aprobado mediante Resolución Osinergmin N° 056-2009-OS/CD.

2/ Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de 0,5574 m³/d.

Los cargos no incluyen IGV (18%). Tipo de Cambio S/. 3.7568

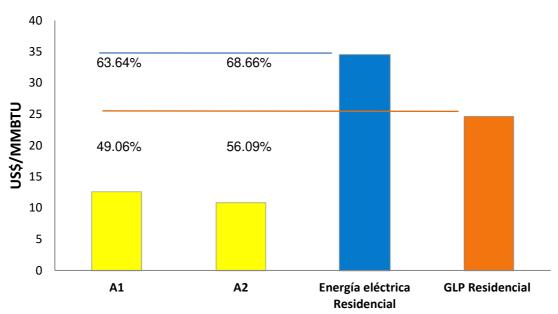
Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna (Categorías con consumos mayores a 300 m3/mes)

Proceso	Clientes Comerciales (Cifras en S/.)	Clientes Industriales y GNV (Cifras en S/.)	
Inspección	314.82	521.18	
Supervisión	267.53	569.83	
Habilitación	402.06	2,082.37	
TOTAL	984.41	3,173.38	

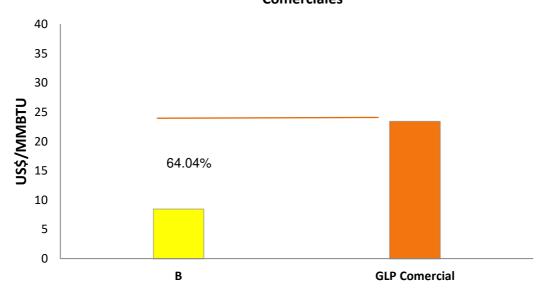
Los Cargos incluyen IGV (18%). Tipo de Cambio S/. 3.7568

Competitividad esperada de Gas Natural versus sustitutos (*)

Comparación entre precio final Gas Natural vs Sustitutos Residenciales



Comparación entre precio final Gas Natural vs Sustitutos Comerciales



(*) Cálculo de competitividad, considerando las tarifas de Gas Natural aprobadas por Osinergmin, según la categoría tarifaria correspondiente y aplicables desde 01 Mayo 2025, y las tarifas de energía eléctrica de Luz del Sur, vigentes al 04 Abril 2025 así como los precios promedio de GLP residencial y comercial de la aplicación FACILITO de OSINERGMIN, consultados al 29 Abril 2025